

Expediente 66993, 05-12.03.

Peticionario: Enagas, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones de ampliación de la Posición 15.16 A.Llombai (Valencia).

Proyecto: De D. Salvador Soler González de Heymo Ingeniería, S. A., visado 0556/03, 05-03-03 del Colegio Nacional de Ingenieros de ICAI.

La ampliación de la Posición consiste en la instalación de una E.M. G-100, centro de transformación de intemperie de AT, línea eléctrica de acometida de AT.

Presupuesto: Total de la ampliación de la Posición asciende a 322.035,18 €.

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, se afectan bienes o derechos de terceros que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en

este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Valencia, C/ Joaquín Ballester, 39 (C.P. 46071) y se puedan presentar por triplicado, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valencia, a 11 de marzo de 2004.—Fernando Martínez Sotillos, Director del Área de Industria y Energía.—13.002.

### Anexo

#### Relación de bienes y derechos afectados

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto: 2042-Ampliación POS 15-16.A y L.E. Provincia: V-Valencia Municipio: LL-Llombai

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE m <sup>2</sup>	SP ml	OT m <sup>2</sup>	Pol.	Par.	
V-LL-101 LE	Ayuntamiento de Llombai. Plaza Mayor, 1. Llombai .....	0,0	70,0	280	2	1286	Monte bajo M.U.P. 36.
V-LL-101 PO C	Ayuntamiento de Llombai. Plaza Mayor, 1. Llombai .....	763,0	0,0	0	2	1286	Monte bajo M.U.P. 36.
V-LL-200 LE	Comunidad de Regantes de Llombai. C/ Alfarp. Llombai .....	1,0	154,0	616	2	721	Monte bajo.
V-LL-201 LE	Vicente Medina García. C/ Alta, 24. Valencia .....	2,0	192,0	768	2	748	Algarrobos.
V-LL-202 LE	Gerardo Climent Martínez. C/ Francisco Cerdá Reig, 15 (*) y 749. Llombai .....	0,0	19,0	38	2	745	Algarrobos.
V-LL-203 LE	Desconocido .....	0,0	16,0	64	2	1317	Monte bajo.
V-LL-204 LE	Francisca Climent Lliso. C/ Valencia, 36. Llombai .....	0,0	6,0	24	2	1318	Monte bajo.
V-LL-205 LE	Ayuntamiento de Llombai. Plaza Mayor, 1. Llombai .....	0,0	28,0	112	2	760	Monte alto M.U.P. 36.
V-LL-206 LE	Juan Carlos Garés García. C/ Ausias March, 111. Rocafort .....	1,0	30,0	120	2	695	Monte alto.
V-LL-207 LE	Conselleria de Medi Ambient. Servicio Territorial. Vias Pecu. Gregorio Gea, 27. Edif. Prop. Valencia .....	0,0	7,0	28			Cañada Real Aragón.
V-LL-208 LE	Ramiro Martínez Monzó. C/ Del Pou, 11. Llombai .....	0,0	75,0	300	2	696	Algarrobos.
V-LL-209 LE	Ayuntamiento de Llombai. Plaza Mayor, 1. Llombai .....	8,0	2.096,0	8.384	2	1274	Monte bajo/Monte alto.
V-LL-210 LE	Confederación Hidrográfica del Júcar .....	0,0	9,0	36			Barranco.
V-LL-211 LE	José Bisbal Serrano. C/ Eufemiano Solá, 21. Llombai .....	0,0	68,0	272	2	1109	Algarrobo/Oliver.
V-LL-212 LE	José Vicente Esquer Climent. C/ San Miguel, 25. Algemesi .....	1,0	77,0	308	2	1170	Monte alto.
V-LL-213 LE	Vicente Martínez Sola. C/ Tejar, 6. Llombai .....	0,0	72,0	288	2	1169	Olivos.
V-LL-214 LE	Fugarpa, S. A. Gran Vía Germanias, 18. Valencia .....	1,0	128,0	512	2	1086	Algarrobos.
V-LL-215 LE	Fugarpa, S. A. Gran Vía Germanias, 18. Valencia .....	0,0	9,0	36	2	1082	Algarrobos.
V-LL-216 LE	Confederación Hidrográfica del Júcar. Avda. Blasco Ibáñez, 48. Valencia .....	0,0	6,0	24			Barranco.
V-LL-217 LE	Confederación Hidrográfica del Júcar. Avda. Blasco Ibáñez, 48. Valencia .....	0,0	24,0	96			Barranco.
V-LL-218 LE	Cooperativa Agrícola Marquesado. C/ Maestro Torres, 23. Llombai .....	0,0	46,0	184	2	1249	Monte alto.
V-LL-219 LE	Conselleria de Medi Ambient. Servicio Territorial. Vias Pecu. Gregorio Gea, 27. Edif. Prop.-Valencia .....	0,0	17,0	68			Cañada.
V-LL-220 LE	Enagas, S. A. Paseo de los Olmos, 19. Madrid .....	0,0	2,0	8			Dos gasoductos.

(\*) Algarrobos.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar. SP-Servidumbre de paso. OT-Ocupación temporal. POL-Polígono. PAR-Parcela.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente: Obra: Canal Calanda-Alcañiz. Terminación de las obras de infraestructura hidráulica de la zona del canal Calanda-Alcañiz, desagües DC-VI y DC-VII. Expediente: 1. Término municipal de Alcañiz (Teruel).**

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 4 de setiembre de 2003 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; La Presidencia de esta

Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado n.º 241, de 5 de octubre de 1996, Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 190, de 1 de octubre de 1996 y en el Diario de Teruel de fecha 25 de setiembre de 1996. Según certifica la Alcaldía de Alcañiz (Teruel) en fecha 28 de octubre de 1996 durante la exposición al público del anuncio se presentó una alegación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo

de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el Art. 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas

Zaragoza, 15 de marzo de 2004.—El Secretario General, Carlos de Miguel Domínguez.—11.565.

**Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Recurso 1155/2003, contra la O. M. de 28/08/2003, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Colindres (Cantabria).**

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S.-5/5; DL-61-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de